

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **21 de Octubre de dos mil once**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, TRAMO ENTRE CALLE ALCALDE JOSÉ LEGAZ A PLAZA JARA CARRILLO T.M. DE ALCANTARILLA".

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual examinado el expediente para la contratación y adjudicación de las obras de "Reposición de Alumbrado Público en calle Ramón y Cajal, tramo entre calle Alcalde José Legaz a Plaza Jara Carrillo T.M. de Alcantarilla", incluida dentro del Plan de Obras y Servicios 2011".

Visto.- Que ha concluido el plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de "Reposición de Alumbrado Público en calle Ramón y Cajal, tramo entre calle Alcalde José Legaz a Plaza Jara Carrillo T.M. de Alcantarilla", incluida dentro del Plan de Obras y Servicios 2011", a la empresa **ELECTROMUR, S.A.**, por un importe total de **Noventa Mil Tres Euros con Noventa y Un Céntimos, (90.003, 91 Euros)**, IVA Excluido y un plazo de ejecución de 30 días por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros de la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veinticuatro de octubre de dos mil once.

Vº Bº

EL ALCALDE

Nuria Guijarro Carrillo

(P.D de firma decreto de fecha 1 de julio de 2011)